

RESOLUCION N° 2414 de MAYO 08 DE 2020**"Por la cual se declara el retiro del servicio por muerte de un funcionario y se declara la vacancia definitiva del empleo"**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los Acuerdos Nos. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá, los artículos 17 del Acuerdo 003 y 2° del Acuerdo 004 de 2008 del Consejo Directivo, el Decreto distrital 040 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el señor FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 362.383 ingresó a la Caja de la Vivienda Popular mediante contrato individual de trabajo a término indefinido el día once (11) de abril de 1983.

Que mediante Resolución No.443 del veintiocho (28) de mayo de 2008 se incorporó a la planta de global de cargos a los empleados públicos de la Caja de la Vivienda Popular en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10.

Que mediante resolución No. 124 del veintiocho (28) de enero de 2019, se declaró insubsistente el nombramiento provisional del señor FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, a partir del dos (02) de mayo de 2019.

Que a través de Resolución No. 1573 del treinta (30) de abril de 2019, se nombró en provisionalidad, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, del que tomó posesión el 07 de mayo de 2019.

Que con resolución No. 2103 del veintiséis (26) de junio de 2019, se declaró insubsistente, el nombramiento provisional del señor FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ, como Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 04, a partir del primero (01) de agosto de 2019.

Que mediante Resolución No. 2228 del veintiséis (26) de junio de 2019, se nombró en provisionalidad al señor FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 362.383, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales código 470 Grado 04 en la Planta fija de la entidad, con una asignación básica mensual de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos veinticinco M/cte. (1.448.525)

Que el señor FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ, tomó posesión del empleo mencionado mediante Acta de Posesión del día 01 de agosto de 2019.

Que a través del Registro Civil de Defunción con Indicativo Serial No. 9131170 del cinco (05) de marzo de 2020, de la Notaría veintiuno (21) de Bogotá D.C, certifica que el servidor FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ, falleció el tres (03) de marzo de 2020 en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que el señor Martínez Ramírez prestó sus servicios a la Caja de la Vivienda Popular a partir del once (11) de abril de 1983 y el ultimo empleo desempeñado fue Auxiliar de Servicios Generales código 470 Grado 04, a partir del 01 de agosto de 2019, hasta el día de su fallecimiento.

Que el literal m) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que *"El retiro del servicio de quienes están desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...) m) Por muerte."*

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION N° 2414 de MAYO 08 DE 2020

"Por la cual se declara el retiro del servicio por muerte de un funcionario y se declara la vacancia definitiva del empleo"

Que el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, mediante el cual se modifica y adicional el Decreto 1083 de 2015, estipula que *"El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones públicas y se produce por: (...) 12. Muerte."*

Que de acuerdo con lo contemplado en el número 13 de artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 648 del 2017, la antedicha circunstancia da lugar a la vacancia definitiva del empleo.

Que como quiera que está demostrado el fallecimiento del señor FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 362.383, procede el retiro del servicio por muerte del citado servidor y la declaratoria de la vacancia definitiva del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 04, de la planta fija de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el retiro del servicio al servidor público FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 362.383 y quien se encontraba desempeñando, mediante nombramiento provisional, el empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales código 470 Grado 04, de la Planta Fija de la entidad, a partir del Cuatro (04) de marzo de 2020, día siguiente al que se produjo su fallecimiento.

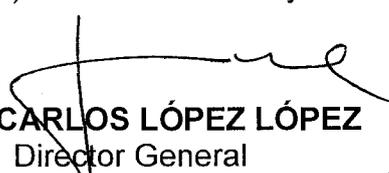
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales código 470 Grado 04, de la Planta Fija de la entidad, a partir del día cuatro (04) de marzo de 2020, día siguiente al que se produjo el fallecimiento del servidor público FIDOLO MARTINEZ RAMIREZ.

ARTÍCULO TERCERO: Los efectos de la presente resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero y segundo de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para garantizar el principio de publicidad de la presente Resolución, se publicará a través de la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de 2020.


JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
Director General

Proyectó: Luz Adriana Gallego Garcés, Contratista Subdirección Administrativa 

Revisó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario 
Hamilton Díaz- Abogado Contratista Subdirección Administrativa 
Javier de Jesús Cruz Pineda – Subdirector Administrativo 
Alejandra Muskus Carriazo – Contratista Dirección Jurídica 
Arturo Galeano Ávila – Director Jurídico 

Archivado en: Serie Resoluciones 2020 – Retiros marzo 2020.

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020